

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//89.1.1

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales

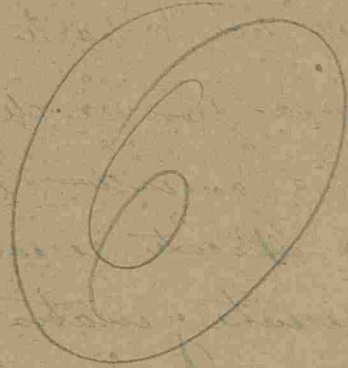
Fecha(s) : s.f.

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 4 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Nota de deslinde
y amojonamiento
del termino de esta
villa de Medina,
de las Torres con el
de la Almonera



Constituidos en el sitio
denominado el Ranal
donde confinan los terminos
municipales de Me-
nera, Medina de las To-
res y Alalaya, limites
de los terminos expe-
dos, de la propiedad
de D^{na} Sabina D^{ca}
Meliton Moreno y H^{os}.
de D. Federico Justo y

Quenep los dos primeros vecinos de la Alalaya y
el tercero de Medina de las Torres, las comisiones
encargadas por ambos municipios en su representa-
cion, para efectuar el deslinde de referidos terminos,
compuestas por los Torres que al margen se
expresan, hoy dia quince de Diciembre de mil
ochocientos veintá y nueve, se procedió al deslin-
de y amojonamiento de ambos terminos municipales
en la forma siguiente.

N^o 1^o Hayon numero 1^o Se colocó en un magano de piedra mo-
vestra en el sitio anteriormente designado.

N^o 2^o Hayon n^o 2^o Tomando desde el magano anterior la direccion
de poniente a saliente se volvió este, en la pared
divisoria de los terrenos de Manuel Toro Gonzalez
vecino de la Almonera, y herederos de D. Federico Justo
toro que lo es de Medina de las Torres y a los

cientos noventa y tres metros del hito anterior,
Mapa n.º 3.º - Continuando la misma dirección y la dis-
tancia de ciento noventa y seis metros del anterior
se colocó este mojón en la esquina que forma
la pared que divide los terrenos de D. Juan Ca-
bellero Perez por la parte de Medina y D. Damián
Santa María por la de Almonera.

Mapa n.º 4.º - Siguiendo la referida dirección de
poniente a oriente se colocó este mojón a los
doscientos sesenta y cuatro metros del anterior y en
la esquina que forma la pared divisoria de
los terrenos del Conde de la Corte vecino de Rafa-
el José M.º Sanchez Perez de Medina y D. Damián
Santa María de Almonera.

Mapa n.º 5.º - Continuando la Dirección antes dicha,
se colocó este mojón en el sitio denominado
de Val-fuís en la esquina que forma la
pared que divide los terrenos de D.º de Leon
Nortado de Medina y D. Damián Santa
María de Almonera y a la distancia de quin-
ientos cuatro metros del hito anterior.

Mapa n.º 6.º - Siguiendo la misma dirección
ó mejor dicho la dirección de Sur a Norte y pared
que divide la vinya de D. Miguel Sanchez Borrero
y D. Damián Santa María, se colocó este hito
a los trescientos veinticuatro metros del anterior
en la esquina que forma la vinya del referido
Miguel Sanchez y que está junto al camino
que de Almonera se dirige a Medina ó sea
en la cruz que forman los caminos de Me-
dina a Almonera y de Rafra a Alalaya.

Acta de deslinde y
amigonamiento del
termino de esta Villa
de Almonera, con el
de Medina de las Torres.

Constituidas en el sitio
denominado el Rañal
desde confinan los terminos
municipales de Almonera,
Medina de las Torres y
Malaga, limites de los ter-
minos expresados, de la pro-
piedad D. Dña Sabina
Gue, Meliton Moreno
y H.^o de D. Pedro
Fructuoso y Luengo
los dos primeros vecinos

de la Malaga y el tercero de Medina de las Torres,
las comisiones encargadas por ambos municipios
en su representacion, para efectuar el deslinde de re-
feridos terminos, comparecieron por los otros que al mar-
gen se expresan, hoy dia quince de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y nueve, se procedió al deslinde
y amigonamiento de ambos terminos municipales
en la forma siguiente.

Mojon n.º 1.º Se colocó en un mojano de piedra me-
vedora en el sitio anteriormente designado.

Mojon n.º 2.º Comandos desde el mojón anterior la
division de poniente a saliente se colocó este en
la pared divisoria de los terminos de Manuel Gora
General vecino de Almonera y heredero de Pedro
Fructuoso que lo es de Medina de las Torres y

a los ciento noventa y tres metros del hito anterior.

Mojon n.º 3 = Continuando la misma direccion y a la distancia de ciento noventa y tres metros del anterior se colocó este mojon en la esquina que forma la pared que divide los terrenos de D. Juan Caballero Perez por la parte de Medina y D. Damaso Santa Maria por la de Nequera.

Mojon n.º 4 = Siguiendo la referida direccion de poniente a saliente se colocó este mojon a los doscientos sesenta y cuatro metros del anterior y en la esquina que forma la pared divisoria de los terrenos del Conde de la Corte vecino de Nafra, por el Sr. Sanchez Perez de Medina y D. Damaso Santa Maria de Nequera.

Mojon n.º 5 = Continuando la direccion antes dicha se colocó este mojon en el sitio denominado de Val frio en la esquina que forma la pared que divide los terrenos de Sr. de Leon Hurtado de Medina y D. Damaso Santa Maria de Nequera y a la distancia de quinientos cuarenta metros del hito anterior.

Mojon n.º 6 = Siguiendo la misma direccion o mejor dicho la direccion de Sur a Norte y pared que divide la vna de D. Miguel Sanchez Robrero y D. Damaso Santa Maria se colocó este hito a los trescientos veinticuatro metros del anterior en la esquina que forma la vna del referido Miguel Sanchez y que está junto al camino que de Nequera se dirige a Medina, o sea en la cruz que

formar los caminos de Medina a Leonera
y de Tráfila a Atalaya.

Mapa n.º 7. Continuando el callejon o camino
que desde Tráfila se dirige a la Atalaya se
coloca este mapa en la orilla del referido
camino a la distancia de ciento ochenta metros
del anterior y en cima de la pared que divide
del camino la finca de D. Dámaso Santa
maría vecino de Leonera.

Mapa n.º 8. Siguiendo el mismo camino
se coloca este mapa en la pared que divide
del camino la tierra de Cesáreo Cabrera
vecino de Medina a los doscientos setenta y tres
metros del anterior.

Mapa n.º 9. Siguiendo la dirección antes refe-
rida se coloca este pito en un ángulo de
la cancela que da entrada a la propiedad
llamada la Ruinada a la distancia
de trescientos metros del anterior.

Mapa n.º 10. Continuando el referido camino
o callejon y en la esquina que forma
la finca ya mencionada se puso este pito
a los cuatrocientos ochenta y tres metros del anterior.

Mapa n.º 11. Se coloca a la orilla del
expresado camino y en la pared diviso-
ria del terreno de Judío Giraldo

occasio de Medina y a los ciento noventa y
dos metros del anterior.

Mapa n.º 12 = Este mapa que consiste en una
piedra de un metro de altura de forma ci-
lindrica, enclavado en el suelo se encuentra
situado a los doscientos veintiocho metros del
anterior en el punto donde confinan los tres
terminos municipales de Medina de las Torres,
Hofra y Alconera.

Mapa n.º 7 = Continuando el callyon o camino que desde Rafra se dirige a la Malaga se volvio este mojón a la orilla del referido camino a la distancia de cinco y veinte metros del anterior y encima de la pared que divide del camino la finca de D. Damián Santa María vecino de Alconera.

Mapa n.º 8 = Siguiendo el mismo camino se volvio este mojón a la pared que divide de el camino la tierra de Casaró Cabrera vecino de Medina y a los doscientos setenta y seis metros del anterior.

Mapa n.º 9 = Siguiendo la direccion antes referida se volvio este hito en un angulo de la canchilla que da entrada a la propiedad llamada la Reunada, a la distancia de trescientos metros del anterior.

Mapa n.º 10 = Continuando el referido camino o callyon y en la esquina que forma la finca ya mencionada se puso este hito a los cuatrocientos diez metros del anterior.

Mapa n.º 11 = Se volvio a la orilla del referido camino y en la pared divisoria del terreno de Indoro Giraldo vecino de Medina y a los cinco y veinte y dos metros del anterior.

Mapa n.º 12 = Este mojón que consiste en una piedra de un metro de altura

de forma cilíndrica, elevado sea el suelo
se encuentra situado a los doscientos vein-
tinueve metros del anterior en el punto don-
de confinan los tres términos municipales de
Hedraña de las Torres, Rafra y Almorera.